

# Resumen de la Norma para la Asistencia Financiera

El Sistema de Salud Lee Memorial tiene una forma de ayudar a la gente con sus facturas médicas. Nos referimos a ella como nuestra Norma para la Asistencia Financiera (en inglés Financial Assistance Policy), o en breve, "FAP" (por sus siglas en inglés). Bajo nuestra FAP, ofrecemos ayuda a pacientes elegibles para cuidados médicos de emergencia y cuidados médicamente necesarios proporcionados en los hospitales del Sistema de Salud Lee Memorial. A continuación encontrará un resumen de cómo funciona. Le podemos proporcionar una copia de la FAP misma para mayor información.

**¿A quién ayuda la FAP?** Bajo la FAP, los pacientes pueden recibir ayuda financiera si reúnen ciertos requisitos en su nivel de ingresos al hogar (por favor vea la información que aparece más abajo) y (1) carecen de seguro, (2) residen en nuestra área primaria de servicio (condados de Lee, Charlotte, Collier, Glades, y Hendry en Florida), (3) nos dan información acerca de las finanzas de su hogar, y (4) reciben cuidado médico de emergencia o cuidado médicamente necesario en las instalaciones de un hospital del Sistema de Salud Lee Memorial.

Para determinar si un paciente califica para la ayuda financiera, nosotros solicitamos información por parte del paciente. Es posible que le pidamos al paciente que complete una Solicitud de Asistencia Financiera (en inglés Financial Assistance Application, o "FAA") y que nos proporcione documentación acerca de las finanzas del hogar del paciente. El Sistema de Salud Lee Memorial tiene asesores financieros que pueden ayudarlo con el llenado de la solicitud. Puede obtener copias de la FAP y de la FAA a través de Internet en la dirección <http://www.leememorial.org/businessoffice/financial-assistance.asp> o puede solicitarlas en persona o por correo a la Oficina Central de Cobranzas (en inglés Central Billing Office) del Sistema de Salud Lee Memorial al 1-800-809-9906. Aún si le otorgamos ayuda financiera, es posible que tratemos de obtener pago por parte del seguro, convenios de resolución de responsabilidad civil, y dictámenes judiciales.

La FAP cubre a los doctores del Grupo Médico Lee (en inglés Lee Physician Group) cuando proporcionan servicios médicos de emergencia y cuidados médicamente necesarios en los hospitales del Sistema de Salud Lee Memorial. La FAP no aplica para cuidados proporcionados fuera del marco del hospital, tales como visitas a doctores en el Grupo Médico Lee. Es posible que los doctores que no forman parte del Grupo Médico Lee también ofrezcan, a discreción propia, programas de asistencia financiera. Puede encontrar una lista de los doctores y otros proveedores cubiertos por la FAP a través de Internet en la dirección [www.leememorial.org/businessoffice/financial-assistance.asp](http://www.leememorial.org/businessoffice/financial-assistance.asp).

**Instrucciones para la Solicitud.** Los pacientes pueden solicitar asistencia financiera llenando una FAA en cualquier momento antes y durante el tratamiento, y hasta la resolución final de su factura. Es posible que el Sistema de Salud Lee Memorial solicite al paciente documentos específicos para evaluar la FAA del paciente. La aprobación de una FAA puede tomar hasta 30 días. Los pacientes que califican para la ayuda recibirán ayuda durante un máximo de 120 días, después de los cuales tendrán que solicitarla de nuevo o enviar documentos nuevos.

**¿Cuánta ayuda financiera hay disponible?** El Sistema de Salud Lee Memorial otorga ayuda financiera bajo la FAP usando una escala móvil, basada en las pautas del índice federal de pobreza ("FPL", por sus siglas en inglés).

Los pacientes elegibles cuyo ingreso familiar bruto no es mayor al 200% del FPL usualmente no tendrán que pagar ninguna de sus facturas del hospital y de los doctores que participan en la FAP. Los pacientes elegibles con un ingreso familiar de más del 200% del FPL y de hasta 400% del FPL usualmente tendrán que

pagar solamente el 20% de sus facturas por las cuotas de hospital y de médicos precalificadas. Además, los pacientes elegibles cuyo ingreso al hogar no es más del 400% del FPL para una familia de cuatro miembros usualmente no tendrán que pagar nada por los cargos de hospital y de médicos precalificados cuando la responsabilidad por cargos de hospital y de médicos exceda el 25% del ingreso a su hogar. En el 2015, el FPL para una familia de cuatro miembros fue de \$24,250.

## **Cómo calcular las "cantidades cobradas generalmente".**

Cuando un paciente elegible recibe ayuda financiera menor al 100% de los cargos brutos (ver el párrafo anterior), el paciente no deberá más de la cantidad cobrada generalmente (en inglés amount generally billed, o "AGB") a los individuos que tienen seguro. El Sistema de Salud Lee Memorial usa el método "retrospectivo" para calcular la AGB para sus hospitales. La AGB es la cantidad máxima que le cobraremos a un paciente elegible. La AGB se basa en todas las reclamaciones permitidas por Medicare, Medicaid, y las compañías aseguradoras particulares durante un periodo de 12 meses, divididas entre los cargos brutos asociados a esas reclamaciones. El cálculo de la AGB para cada hospital se encuentra disponible a través de Internet en la dirección [www.leememorial.org/businessoffice/financial-assistance.asp](http://www.leememorial.org/businessoffice/financial-assistance.asp).

**Acciones legales para el cobro.** En caso de que los pacientes no sean elegibles para la asistencia financiera o que no completen sus solicitudes, y que no paguen sus facturas a tiempo, es posible que el Sistema de Salud Lee Memorial envíe su(s) cuenta(s) a una agencia de cobros. Los pacientes recibirán notificación de que su(s) cuenta(s) va(n) a ser enviada(s) a una agencia de cobros y contarán con cinco días hábiles para responder a la notificación antes de que se inicie la acción legal para el cobro.

Es posible que las cuentas atrasadas también se reporten al buró de informes crediticios a partir de 120 días después del primer estado de cuenta posterior al alta del paciente, y los pacientes recibirán notificación con 30 días de anticipación antes de que se efectúe el reporte al buró de informes crediticios. Es posible que el Sistema de Salud Lee Memorial también emprenda una acción legal para las cantidades adeudadas durante más de 120 días. Los pacientes recibirán notificación 30 días antes de que se dé inicio a la acción legal. La acción legal puede incluir demandas civiles, embargos del salario, embargos preventivos de bienes, y reclamaciones en procedimientos de bancarrota y de herencia. En algunos casos, donde la ley lo permite, es posible que nosotros exijamos el prepago o neguemos dar cuidados que no sean de emergencia a un individuo que tenga una o más facturas pendientes de pago por cuidados recibidos previamente.

## **Cómo averiguar más acerca de la Norma para la Asistencia Financiera.**

El Sistema de Salud Lee Memorial hará públicos la Norma para la Asistencia Financiera y los avisos requeridos dentro de la comunidad a la cual servimos. El Sistema de Salud Lee Memorial proporcionará copias gratuitas en inglés, español, alemán, y haitiano-criollo de la FAP, la FAA, y de este Resumen, tanto impresas como a través de la página de Internet del sistema de salud en la dirección [www.leememorial.org](http://www.leememorial.org). Para mayor información sobre la FAP y para recibir asistencia con el proceso de solicitud de la FAP, los pacientes y miembros de la comunidad también pueden contactar a un especialista de cuenta del paciente en la Oficina Central de Cobranzas del Sistema de Salud Lee Memorial llamando al 1-800-809-9906.